



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Así mismo de deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas".

II. Que, en relación a la información antes descrita, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía: Que la Unidad Financiera Institucional se encuentra trabajando en el procesamiento y actualización de la información correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2023 que posteriormente se estarán siendo publicados. Por lo que se hace del conocimiento público.


Lic. Laura Quintanilla
Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.economia.gob.sv